



# **Ejército Nacional**

La Fuerza de todos

*Montevideo, 22 de agosto de 2023.*

## **ANEXO N° 8: “LLAMADO ACCESORIO AL LLAMADO PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA OCUPAR CARGO DE PROFESOR SUPLENTE DE LA ASIGNATURA EDUCACIÓN SOCIAL PARA LA SALUD”.**

### **A. REQUISITOS PARTICULARES**

Los Profesores deben poseer:

1. Título de grado relacionado con la asignatura.
2. Egresado de Centros de Formación Docente reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura en la asignatura específica.

### **B. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA**

Esta asignatura es dictada para los Aspirantes (Primer año curricular), cuenta con una carga horaria de 45 horas docentes, anual.

La Educación Para la Salud es un proceso planificado y sistemático de enseñanza y aprendizaje orientado a hacer fácil la adquisición, elección y mantenimiento de prácticas saludables y evitar las prácticas de riesgo. El objetivo principal es la búsqueda de conocimientos, actitudes y comportamientos de los individuos integrantes de la comunidad en el sentido de una salud positiva.

Se entiende la educación para la salud con enfoque integral como un proceso de generación de aprendizajes, no solo para el autocuidado individual, sino para el ejercicio de la ciudadanía, la movilización y la construcción colectiva de la salud en la cual participan las personas y los diferentes sectores del desarrollo (Proinapsa, Colombia, 2014).

Para la Organización Mundial de la Salud, es “cualquier combinación de actividades de información y de educación que lleve a una situación en la que las personas deseen estar sanas, sepan cómo alcanzar la salud, hagan lo que puedan individual y colectivamente para mantenerla y busquen ayuda cuando la necesiten”. Fomentar y promover estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades, a través de la información aportada y la

realización de actividades grupales. Informar sobre conceptos generales de educación para la salud.

Aportar consejos prácticos y útiles para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades transmisibles. Fomentar conductas y prácticas saludables para evitar enfermedades físicas y psíquicas. Aportar conocimiento sobre salud sexual y reproductiva. Generar acciones para la preservación y cuidado del medio ambiente. Instruir en la realización de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar. Incidir en el cambio de conductas de riesgo que puedan generar enfermedades o lesiones. Prevenir accidentes de tránsito.

Si desea consultar por información sobre los programas y unidades didácticas referentes a la materia, solicitarlo al correo electrónico: [concursodeprofesores@escuelamilitar.edu.uy](mailto:concursodeprofesores@escuelamilitar.edu.uy)

### C. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente: May. Silvio Sanguinetti  
Secretario: Tte. 1° Washington Recoba  
Vocal: Lic. Francisco Varela  
Vocal: Lic. Enrique Bordagorri